

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL A JUNTA DE GOBIERNO 2016

El proceso electoral para la elección de cargos de la JDG está recogido en el Título Quinto de los Estatutos Generales, artículos 26 a 45.

El siguiente calendario contiene fechas máximas que cada trámite puede conllevar de forma inicial y aproximada, que podrían variar en función de las circunstancias específicas y propias del proceso electoral, siempre de conformidad con la legislación vigente aplicable.

FECHA	ACTO
18 ENERO	Anuncio de la Convocatoria de Elecciones a JDG.
1 FEBRERO	Constitución Junta Electoral.
19 FEBRERO	Fecha límite para la presentación de candidaturas.
22-23 FEBRERO	Fecha límite para la proclamación provisional de candidaturas válidas, con notificación al propuesto como Presidente, de los motivos de exclusión, ofreciendo un periodo de dos días para la subsanación de los defectos encontrados, en su caso.
22-23 FEBRERO	Si no existieran candidaturas defectuosas, directamente se procederá a la proclamación definitiva de candidaturas.
	Si no se hubiera presentado candidatura alguna, la JDG permanecería en funciones, debiendo convocar elecciones en el plazo de seis meses.
	Si se hubiera presentado una única candidatura válida, se procederá a su investidura sin más trámite.
24-25 FEBRERO	Fecha límite para la subsanación de defectos en la candidatura.
24-25 FEBRERO	Proclamación definitiva de candidaturas.
1 FEBRERO	Exposición de la lista del Censo Electoral
8 FEBRERO	Fecha límite para interponer recurso ante la Junta Electoral, por inclusión u omisión indebidas en el Censo Electoral.
HASTA 11 MARZO	Resolución en única instancia de la Junta Electoral ante posibles recursos por inclusiones u omisiones indebidas en el Censo Electoral.
21-23 MARZO	Votación.
24 MARZO	Se levanta el Acta de la elección: Acta de proclamación de candidatura vencedora. La Junta Electoral presenta en la Secretaría el Acta de la Elección, en el plazo más breve.
30 MARZO	Fecha límite para la presentación de recurso de reposición contra el Acta de Elección (en su caso).
30 MARZO	Fecha límite para la resolución de recurso contra el Acta de Elección –Acta de proclamación de candidatura vencedora.
- 24 FEBRERO (si no hay recursos) - 4 ABRIL (si hay recursos)	Toma de posesión de la JDG entrante, y cese de la saliente.